



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bases y convocatorias de procesos selectivos	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6M0M 6903 633M 4V0K 006E	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL15I00XZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2021/16

## ANUNCIO Nº 4

<b>Convocatoria:</b>	Tres plazas de Subinspectores de Policía Municipal, Subgrupo A2
<b>Publicación Bases y convocatoria:</b>	B.O.C.M. nº 189, de 10 de agosto de 2021 B.O.E. nº 199, de 20 de agosto de 2021
<b>Procedimiento de selección:</b>	Concurso-Oposición
<b>Trámite:</b>	Calificación del 3 <sup>er</sup> ejercicio y convocatoria del 4 <sup>o</sup> ejercicio

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(...)

**SEGUNDO:** Hacer pública la **relación de aprobados que han superado el 3<sup>er</sup> ejercicio** de la fase de oposición, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calificación
MARTÍN	AYUSO	DAVID	APTO
MORCUENDE	FERNÁNDEZ	JOSÉ FÉLIX	APTO
PALOMO	GONZÁLEZ	JOSE ANTONIO	APTO

(...)

**CUARTO:** Convocar a los aspirantes, para el **19 de octubre de 2021**, a las **8:30 horas**, en el **edificio de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón (C/ San Juan de la Cruz, nº 4)** de esta localidad, al objeto de realizar el **4º ejercicio de la fase de oposición** (realización por los aspirantes de una memoria o proyecto profesional), de carácter obligatorio y eliminatorio. A continuación, en la misma sesión, los aspirantes, comenzando por la **letra “V”**, de conformidad con el resultado del sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución de 28 de junio de 2021, BOE nº 153 de 28 de junio), deberán defender dicha Memoria oralmente ante el Tribunal calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL